



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de agosto de dos mil veintidós

RADICADO:	05 001 40 03 007 2021 01337 00
ASUNTO:	INCORPORA.

Se incorporan al expediente la solicitud allegada por la parte actora, consistente en que se requiera al cajero pagador COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.S., para que le suministre los números de teléfono del demandado para lograr su notificación.

Al respecto, advierte el Despacho que con la respuesta entregada por la EPS CAJACOPIA (visible en el archivo 005 del cuaderno de medidas del expediente digital), se pudo obtener los datos del cajero pagador - COLOMBIANA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.S.- y el lugar del domicilio de la demandada, lugar donde puede proceder con la notificación del demandado de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, y en caso no se posible su notificación en dicho lugar, se procederá a oficiar al cajero para que entregue la información del correo electrónico del demandado.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 124** hoy **19 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08cafc1237b50b729f8e4e9296a2a32b8959e42394d46bd09793bb16631d9079**

Documento generado en 18/08/2022 01:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>